



Montevideo, Agosto de 2011

COMUNICADO

El Decreto 503 de diciembre de 2006 facultó a la Dirección General de Comercio - Área Defensa del Consumidor - del Ministerio de Economía y Finanzas, a proporcionar información a los consumidores sobre la oferta de productos y servicios existentes en el país. Dicha información abarca, precios de distintos artículos diferenciados según marcas, denominación del establecimiento comercial y lugar donde se realiza la oferta.

En ese contexto, en el año 2007 se puso en marcha el Sistema de Información de Precios al Consumidor (SIPC). Este sistema es el instrumento a través del cual se reúne y se difunde la información de precios de productos de almacén y de otros bienes y servicios, seleccionados por su importancia en el gasto en consumo de las familias.

Actualmente nos planteamos mejorar los procesos, adaptándolos a nuevas herramientas que nos permitan un mejor análisis de los datos obtenidos y brindar a los ciudadanos más y mejor información.

Para conocer las opiniones de los usuarios del Sistema de Información de Precios al Consumidor (SIPC) hemos puesto a disposición en nuestra página web <http://www.precios.gub.uy/publico> una encuesta de satisfacción. De esta manera, podremos incorporar sus sugerencias en nuevas versiones del sistema. Agradecemos desde ya su invaluable colaboración.

“Los derechos del consumidor son tus derechos”